

PROTOCOLO *de*

ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO

¿Qué es una vulneración de derechos?

Se refiere a acciones u omisiones que afectan el bienestar físico, emocional o social de un niño, niña o estudiante, dificultando el ejercicio de sus derechos.

Algunos ejemplos pueden ser

- Descuido de necesidades básicas (alimentación, higiene o salud).
- Falta de protección frente a situaciones de riesgo.
- Maltrato físico o psicológico.
- Exposición a situaciones de violencia.

¿Qué hace el colegio?

Cuando un miembro de la comunidad detecta una posible vulneración:

1. Informa a la Dirección de Ciclo

2. Se activa el protocolo correspondiente

3. Se evalúa la situación para definir las acciones de apoyo

Medidas de resguardo y apoyo

Dependiendo del caso, el colegio puede implementar:

- Apoyo psicosocial y pedagógico.
- Entrevistas con la familia.
- Seguimiento por parte del equipo de apoyo.
- Derivación a organismos especializados cuando corresponda.

*Si la situación pudiera constituir un delito, el colegio tiene la obligación de **informar o denunciar** a las autoridades competentes.*

Comunicación con la familia

Durante el proceso:

- Se mantiene comunicación con los apoderados.
- Se realizan entrevistas y seguimiento.
- Se resguarda la confidencialidad y el bienestar del estudiante.

Compromiso

El cuidado y protección de los estudiantes es una responsabilidad compartida entre familia y colegio, orientada siempre a promover su bienestar y desarrollo integral.

Más información

El detalle completo de este procedimiento se encuentra en nuestra página web, sección **Mi Portal**, documentos oficiales.